

ANSES: el grupo que no podrá cobrar el aguinaldo en junio 2025

18/05/2025



Las últimas semanas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) fueron de anuncios. Por un lado, el organismo comunicó un nuevo incremento para las asignaciones sociales, con el objetivo de combatir la inflación registrada en abril, que fue del 2,8%. Además, también dio a conocer la fecha en la que los jubilados cobrarán el Sueldo Anual Complementario (SAC), conocido como aguinaldo.

El aguinaldo es un extra que se paga dos veces al año, en junio y diciembre. Es la mitad del mejor sueldo que se tuvo en cada semestre. No obstante, hay un grupo reducido de individuos que no accederá a este dinero extra por parte de ANSES. A continuación, todos los detalles.

El monto del aguinaldo para los jubilados



Según diversos estudios, se estima que el aguinaldo para los jubilados que perciben la mínima será de \$148.240.

El aguinaldo para los jubilados se calcula tomando la **mitad del mejor haber mensual** que cobraron en los últimos seis meses. Con el aumento del **3,7%** aplicado en mayo, la jubilación mínima pasó a ser de **\$296.481,74**, así que el aguinaldo rondaría los **\$148.240**.

Por otra parte, en los próximos días se conocerá si el **Gobierno Nacional** confirma un bono extra de **\$70.000**, aunque este no tiene en cuenta a la hora de calcular el Sueldo Anual Complementario.

A quiénes les corresponde cobrarlo y a quiénes no

Como es costumbre, en junio, el aguinaldo será exclusivo para quienes cobran una **jubilación** o **pensión** a través del **sistema previsional nacional** (SIPA).

Por lo tanto, quedarán excluidos aquellos que perciben la **Asignación Universal por Hijo** (AUH), la **Asignación por Embarazo** (AUE), el **seguro de desempleo** ni los estudiantes que acceden a las **Becas Progresar**.

Fuente: Minuto 1